

INFORME DEL COMISARIO

Señores Junta General de Socios de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL
ROCALOBA CIA. LTDA.

Para su conocimiento y pronunciamiento.

Pongo en conocimiento de ustedes el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015 para su respectivo análisis y resolución.

Se verificó el cumplimiento por parte de los Administradores y Directores de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios, como también el desarrollo de los controles internos ejecutados y la certificación correspondiente a la Auditoría de Seguridad y calidad en transporte de carga nacional e internacional otorgada por BASC

La correspondencia, los comprobantes y los libros de contabilidad son llevados y conservados de acuerdo a los Principios Contables de General Aceptación (PCGA) y a lo que determinan las Normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC).

También debo manifestar que la Compañía está cumpliendo con lo que determinan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF las cuales se reflejan en los Estados Financieros preparados y requeridos por la Superintendencia de Compañías.

Del examen realizado a los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados al 31 de diciembre del año 2015, pongo en conocimiento de Ustedes que la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL Rocaloba CIA. LTDA., ha obtenido ingresos por las actividades ordinarias que es la prestación de servicios de transporte de carga por carretera nacional e internacional más los ingresos no operacionales por el valor de \$ 4.062.613,36 dólares americanos, comparados con los ingresos del año anterior vemos que los ingresos decrecieron en \$ 516.436,39 dólares americanos.

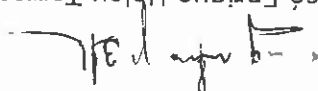
El total de gastos arroja un valor de \$ 4.008.847,87 dólares americanos, que restados del total de ingresos nos dan como resultado una utilidad del ejercicio de \$ 33.765,49 dólares americanos, de este valor se verifica que en la conciliación tributaria se resta el valor del 15% de participación a trabajadores, se suma los gastos no deducibles y de la utilidad gravable no se aplica ninguna utilidad a reinvertir, calculándose el 22% del Impuesto a la renta del año en curso y la utilidad correspondiente en beneficio de los socios.

El cierre del ejercicio económico-financiero y la conciliación tributaria del año 2015 han sido registradas correctamente y consecuentemente se basa en los asientos de los diarios generales y cuentas de mayor que mantiene en libros la Compañía.

Durante el ejercicio económico del año 2015 revisado los libros societarios en especial el libro de Socios y participaciones no ha existido movimiento en el paquete societario.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,


José Enrique Helou Torres

COMISARIO
Contador-Experto Tributario
Reg. Nac. No 3308 CCP